RESOLUCIÓN Nº 665 /2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 01/2011 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL A.I.S.P. Y A.I.G.".----------

Asunción, 23 de mayo de 2011

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 138/11, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 645/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001211/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la Contratación Directa por Excepción Nº 01/2011 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL A.I.S.P. Y A.I.G.",** a la empresa **El Farol S.A.,** por un monto de Gs 268.800.000 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 240 del gasto que implicará la adjudicación de la Contratación Directa por Excepción indicada precedentemente.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la adjudicación de la Contratación Directa por Excepción Nº 01/11, "Para la Contratación de Servicio de Recolección de Basura para el A.I.S.P. y A.I.G.", teniendo en cuenta que se cumplió con el procedimiento administrativo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Que, la Auditora Interna Int., remite el referido pedido, a fin de proseguir con los trámites administrativos para la adjudicación a la Empresa el Farol S.A., teniendo en cuenta la realización de la revisión de la documentación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

..//2

RESOLUCIÓN Nº 665 /2011

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** el llamado a **Contratación Directa Por Excepción Nº** 01/2011 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL A.I.S.P. Y A.I.G.",** a la empresa **El Farol S.A.,** por un monto de Gs 268.800.000 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones ochocientos mil) IVA Incluido.----------

Art. 2º **Declarar Desierto** el Ítem 2, correspondiente al Aeropuerto Internacional Guaraní, de acuerdo al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 5º **Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones,** que inicie las diligencias para la realización del segundo llamado, para la contratación de los servicios del ítem declarado desierto, en la modalidad que corresponda.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A DEPARTAMENTO LICITACIONES

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 01/2011 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL A.I.S.P. Y A.I.G."

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - EL FAROL S.A. Recolectora de RSU y Disposición Final

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACIÓN DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	76121501-002	Servicio de recolección de basura para el A.I.S.P.	Unidad	1	Meses	8	33.600.000	268.800.000
							TOTAL I.V.A INCLUIDO	268.800.000

Son Guaraníes: Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos mil.-

Ing. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Abg. Carlos David Urquhart C.
Jefe Dpto. Licitaciones
DINAC

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones